cadena. República de Colombia Aa111141655 Ca556672609

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ – CÓRDOBA

Código Notaria: 23162001.----------

==========

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (1484) MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO----------

DE FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2025----------

==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO PODER GENERAL

PODERDANTE: DISTRACOM S.A.

IDENTIFICACION: NIT 811.009.788-8

APODERADO: HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ

IDENTIFICACION: C.C. 9.310.679 de Corozal

En la ciudad de Cereté, departamento de Córdoba Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ante mi **BILIARDO JOSE TUIRAN RICARDO** Notario Único del Círculo de Cereté, en ejercicio del cargo compareció con minuta escrita; **MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA**, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.176, expedida en Medellín, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **DISTRACOM S.A.,** identificada con NIT 811.009.788-8, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Medellín, quien en adelante se denominará EL **PODERDANTE MANDANTE**, a quien identifiqué personalmente, de todo lo cual Yo el suscrito notario doy fe y manifestó: **PRIMERO:** Que por medio de este instrumento, obrando en la calidad indicada, se procede a AMPLIAR LAS FACULTADES OTORGADAS mediante ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 798 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015 otorgada por la Notaría Única de Cereté a el señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos que a continuación relaciono: **SEGUNDO:** Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
Aa111141655 Ca556672609
14-05-25 11555Uai7A3AQ7A 00-07-25
cadena. 2858C54

o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar documentos, entre otras. **TERCERO:** Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso. **CUARTO:** Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía. -----Aquí finaliza la minuta electrónica----LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEÍDO: El presente documento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. Así lo dijeron los exponentes. Al final de las copias que de este acto se expidan se insertaran los documentos aportados. Se protocoliza copia de la cedula de los comparecientes, Derechos Notariales$ 86.200. IVA $21.413. Recaudos Súper y Fondos $ 18.400. Esta escritura está contenida en las hojas de papel notarial-Aa111141655----------

EL COMPARECIENTE,

MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA
Dirección: Calle 51 # 64 B - 57 Medellín
Actividad económica Independiente.
Teléfono 3135745751
Email: notificaciones judiciales@distracom.com.co
Persona expuesta políticamente SI__ NO__

EL NOTARIO,

BILIARDO JOSE TUIRAN RICARDO

Notaría Es fiel y copia que expido de su original
Esta hojas utiles y escritas, para entregar a:
AUG 17 2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Ca558672589

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRACOM S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 811009788-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-226987-04
Fecha de matrícula: 16 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: tramitesyseguros@distracom.com.co
distracom@distracom.com.co
Teléfono comercial 1: 2601669
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 64 B 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@distracom.com.co
tramitesyseguros@distracom.com.co
Teléfono para notificación 1: 2601669
Teléfono para notificación 2: 3145161368
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRACOM S.A. SI autorizó para recibir

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.
Ca558672589
09-07-25
cadena.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 546, bajo el No. 3818, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

DISTRACOM Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría 1a. de Montería, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, en el Libro IX, bajo el No.13935, por medio de la cual la sociedad se transforma al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

DISTRACOM S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta abril 29 de 2047.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá un objeto múltiple principal que consiste en, fundamentalmente, en las siguientes actividades:

a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena.

Ca556872590

embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial-

b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas les estaciones de servicio y plantas de abastecimiento

c) Distribuir minorías, como comercializador industrial que suministre combustibles líquidos derivados de combustibles directamente al consumidor final.

d) Transporte público y privado de combustible líquido derivados del petroleo y alcohol carburante.

e) Almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

f) Explotación del negocio de bar restaurante y hoteles en todas sus formas

g) Importación, distribución y venta de toda clase de repuestos e implementos automotores, artículos electrónicos, mecánicos y de ferretería

h) Compraventa de vehículos, servicio de grúa, mecánica automotriz en general latería y pintura.

00-07-25 cadena.

1157544MaLM2M50C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i) Importación de vehículos de toda clase, maquinaria industrial, tracto mulas, tanques, camiones y en general todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto Social

j) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita aunque no se halle relacionada directamente con las actividades señaladas anteriormente, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional, o que por sus características y por naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de veneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

k) La Realización de actividades de apoyo a un operados de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.

l) Proveer redes y servicios de datos transaccionales apoyados en las redes de telecomunicación en tecnologías de plataforma GPRS y GPS con el fin de ofrecer servicios en aplicación web.

m) Actuar como corresponsal bancario, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros, suscribir convenios de recaudo y realizar transferencias de recursos.

n) Prestación de servicios y sistema de telecomunicaciones de monitoreo satelital

o) Importación y compra de maquinaria agrícola para uso propio.

p) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

q) Actividades de consultor informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

r) Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

s) La explotación de actividades agropecuarias o agrícolas en todas sus formas.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Ca556872591
República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de identificación personal
Ca556872591
00-07-25
cadena.

t) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá:

1. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas.

2. Representar firmas nacionales o extranjeras.

3. Tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o créditos para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos.

4. Negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de títulos valores.

5. Garantizar obligaciones de terceros.

6. Celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier género de riesgo.

7. Participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar cualquier contrato con entidades de derecho público o privado.

8. Celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

9. Fundar o tomar como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, en las cuales podrá: 9.1 Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, fusionarse con ellas o absorberlas y celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, todos los actos, contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. 9.2 Contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva para el desarrollo, fomento o explotación/ de les empresas, actividades y en negocios descritos en el presente numeral.

10. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio: preparatorio o complementario que, directamente se relacionen

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para la realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose, además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas. Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad, quedaran en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma mientras estén en ejercicio de sus cargo, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras(2/3) partes de sus miembros, excluído el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría prevista en los estatutos, excluído el solicitante. PARAGRAFO: Esta disposición no será aplicable al caso de la suscripción de acciones por parte de los administradores que ostenten la calidad de accionistas previamente a la nueva emisión, ya que tal suscripción es un derecho de accionista reconocido expresamnete en el trescientos ochenta y ocho (388) del Código de Comercio. En consecuencia, cuando un administrador sea a su vez accionista de la sociedad, tendrá derecho a suscribir acciones de la misma en toda nueva emisión, a menos, naturalmente, que se prescinda legalmente del derecho de preferencia.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están:

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aportes, asi como disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.

Autorizar al Gerente para que presente solicitud de concordato, acuerdo de recuperación o de reestructuración en los términos de la ley 550/99, de los negocios de la compañía o concurso liquidatorio respecto a los bienes que conformen el patrimonio del deudor.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Suplente que lo reemplazará, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción dministrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a

República de Colombia cadena.
Ca556672592
09-07-25
cadena.
115722M60C44dM9L

las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

Le corresponden en especial las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

6. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.

7. Convocar a la Asamblea General a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8. Citar o reuniones a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Ca558672593

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban ser aprobados previamente por la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11. Autorizar y efectuar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

12. Las demás que le confieren los estatutos y la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que formen el carácter de principales, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean precedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegales facultades, revocar mandados y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No.1331, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 29 de abril de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 1997, con el No.3818 del Libro IX, se designó a:

República de Colombia cadena.
cadena. 09-07-25
11573LA2M58C44eM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176

Por Acta No.26 del 19 de julio de 2003, de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2003, con el No.7516 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176
NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO	C.C. 22.057.592
GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA	C.C. 98.765.620
LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE	C.C. 78.708.291
ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	C.C. 1.128.436.043

Por Acta No. 88 de octubre 29 de 2007 de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública No.2160 del 31 de octubre de 2007, de la Notaría Primera de Montería, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de noviembre de 2007, con el No.13936 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA	C.C. 70.062.176
NORA ELENA DEL SOCORRO JARAMILLO PALACIO	C.C. 22.057.592
GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	C.C. 70.690.838

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA	C.C. 98.765.620
LUIS EDUARDO BARRETO NEGRETE	C.C. 78.708.291

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.121 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019, con el No.20610 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE		
NOMBRE		IDENTIFICACION
ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO		C.C. 1.128.436.043

REVISORES FISCALES

Por Acta No.118 del 6 de julio de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2018, con el No.18058 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 24 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023, con el No. 16203 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	C.C. 1.102.876.214 T.P. 278074-T

Por Comunicación del 16 de agosto de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024, con el No. 33986 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VALENTINA DIAZ AGUDELO	C.C. 1.152.469.972 T.P. 303535-T

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 509 Fecha: 2008/05/07
Procedencia:	NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado:	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación:	9310679
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2008/05/09 Libro: 5 Nro.: 264

República de Colombia cadena.
Ca558672594
05-07-25
11574MbLS2M58C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER SUSTITUCIÓN
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 798 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA ÚNICA DE CERETÉ, CÓRDOBA
Nombre Apoderado: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Identificación: 9310679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/07/14 Libro: 5 Nro.: 270

Facultades del Apoderado:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla ésta o no funciones públicas, en representación de la poderdante adelante cualquier clase de peticiones, actuaciones diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entregue o reciba documentos o dinero, y actúe en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvante de cualquiera de las partes y como tercero interviniente para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelantar cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interponga tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos de la poderdante sean o estén

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos: jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder lo faculta para que el apoderado que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil, administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, de orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se delante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante las diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas d Registro o Instrumentos Públicos del País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleve a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a la administración de ia sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de DISTRACOM S.A., para la celebración de estos contratos el apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en éste poder y que llegan hasta la suma de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes acorde a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad, ampliar o modificar, y suscribir los documentos públicos o privados qué sean

Ca556872595
08-07-25
1157544MaL22M58C

pertenecientes, dentro de las facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal moda que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones, y en general, para que asuma activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiero el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Ca556672596

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

limitación de ninguna índole a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su renovación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1609 Fecha: 2019/09/03
Notaria: UNICA DE CERETE
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 213

Nombre Apoderado: ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO
Identificación: 1128436043

Nombre Apoderado: JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA
Identificación: 98765620

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 58 Fecha: 2025/01/17
Inscripción: 2025/01/28 Libro: 5 Nro.: 14

Facultades del Apoderado ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban

República de Colombia cadena.
Ca556672596
00-07-25
cadena.
1167168C44aMILM2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Ca558672597

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe cenirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier

Ca558672597
09-07-25
cadena.

entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria.

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos que a continuación relaciono:

1. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

2. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

3. Absolver los interrogatorios de parte en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autoridades administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.

Facultades del Apoderado JUAN CAMILO LONDOÑO PIEDRAHITA:

Para que en su nombre y representación, como apoderado general de cualquier oficina y/o establecimiento comercial de la sociedad, pueda representar a la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo y crediticio que le conciernen, y que en ejercicio de sus funciones deba atender, especialmente para que lleve a cabo los siguientes actos y contratos:

PRIMERA: Para que ante la Nación, los Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad territorial, o administrativa, persona jurídica perteneciente a la Rama ejecutiva, legislativa, judicial o sus dependencias sin importar la naturaleza de las mismas, corporaciones, fundaciones, entidades financieras o cualquier otra persona jurídica de carácter privado, o natural, cumpla está o más funciones públicas, en representación de la poderdante, adelanten cualquier clase de peticiones, actuaciones, diligencias, solicitudes, trámites administrativos, incluyendo la financiación de cuentas, reclamación de derechos, cuentas de valorización, entre otros, entreguen o reciban documentos o dinero, y actúen en cualquier acto en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, como coadyuvantes de cualquiera de las partes y como tercero interviniente, para iniciar o continuar tales juicios, actos, actuaciones, diligencias, gestiones, incluidas las facultades de notificar a terceros o notificarse, solicitar copias de documentos y de los actos administrativos, conciliar, recibir, tachar documentos de falsos, oponerse a tachas de falsedad, desistir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, solicitar suspensión del proceso, interponer incidentes incluido el de reparación integral dentro de los procesos penales, recursos, conferir y revocar el poder, agotar vía gubernativa y adelanten cualquier actuación procesal permitida por la ley.

SEGUNDA: Para que interpongan tutelas, derechos de petición o cualquier acción constitucional cuando los derechos del poderdante sean o estén en peligro de ser violados.

TERCERA: Constituir apoderados extrajudiciales y judiciales con facultades para atender toda clase de procesos jurídicos o

Cámara de Colombia cadena.
Ca556672598
08-07-25
cadena.
11573L52M50C44aM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos, diligencias ante inspecciones de policía, tributarias y cualquier otra entidad bien de carácter jurídico o administrativo. Este poder los faculta para que los apoderados que se constituya se le otorgue la facultad de recibir, desistir, transigir o sustituir.

CUARTA: Para que otorguen poderes especiales a abogados titulados, con el fin de que represente al poderdante ante cualquier autoridad civil administrativa, penal, militar, fiscal, entre otras, del orden nacional, departamental o municipal, en cualquier proceso que se adelante y en que deba actuar como demandante, demandado, coadyuvante de una de las partes o tercero interviniente en que se discuta cualquier derecho real o personal de la poderdante, o para que se desarrolle a cabalidad cualquiera de las facultades dadas en el presente poder general, pudiendo revestirlo de todas las facultades inherentes al cargo.

QUINTA: Para gestionar tramites de registro de documentos y actuaciones de la poderdante ante la diferentes Cámaras de Comercio, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de País.

SEXTA: Para que siempre y cuando no esté prohibido por la ley, lleven a cabo resciliación, revocatoria o cualquier otro acto que produzca la extinción de obligaciones que hayan sido adquiridas por el mandante.

SEPTIMA: Celebrar toda clase de actos contratos mercantiles y formalizar los demás actos que corresponden a I administración de la sociedad y que estén comprendidos dentro del giro ordinario d las actividades de DISTRACOM S. A., para la celebración de estos contratos e apoderado debe ceñirse a las facultades que se le confieren en este poder y que llegan hasta la suma de MIL (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes acordado a la ley. La operación que pase este límite requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

OCTAVA: Exigir, cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero que adeuden a la compañía, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes.

NOVENA: Aceptar toda clase de garantías a favor de la sociedad Poderdante, ampliar o modificar y suscribir los documentos públicos o privados que sean pertenecientes, dentro de la facultades otorgadas.

DECIMA: Responder frente a la DIAN por la firma, presentación y pago de declaraciones tributarias.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Ca556672599

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena.

DECIMA PRIMERA: Representar a la compañía poderdante frente a los trabajadores de la misma, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otros funcionarios acordes al reglamento interno de trabajo, celebrad contratos de trabajo y de prestación de servicios independientes, imponer sanciones, entre otros.

DECIMA SEGUNDA: Administrar los bienes del Poderdante, muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes.

DECIMA TERCERA: Para que representen al poderdante ante cualquier corporación, entidad bancaria o de otra naturaleza, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso.

DECIMA CUARTA: Diligenciar y representar a la sociedad poderdante ante organismos de control y vigilancia del orden nacional, departamental y municipal (Entre otros tales como dirección de impuestos, gobernación, alcaldías, cámara de comercio, industria y comercio), entidades del sector financiero de cualquier índole y en general ante cualquier entidad que negocie directa e indirectamente con la sociedad.

DECIMA QUINTA: Asumir la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

DECIMA SEXTA: Para que sustituyan total o parcialmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman activa o pasivamente, judicial o extrajudicialmente, la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o simplemente administrativos, pudiendo suscribir a nombre del poderdante cualquier instrumento público, documento privado, actos, memoriales o diligencias que sean necesarios para la consecución de cualquiera de los objetos de este mandato y que el presente poder lo confiere el exponente como ya se dijo, en forma amplia y suficiente, sin limitación de ninguna índole, a pesar de que se hayan enumerado facultades.

DECIMA SEPTIMA: La vigencia del presente poder será hasta su

Ca556672599
cadena.ra 00-07-25
11574M8LL2M50C44

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

revocatoria.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1513 Fecha: 2023/08/24
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CERETÉ
Nombre Apoderado:	MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ
Identificación:	43875352
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2023/09/22 Libro: 5 Nro.: 198

Facultades del Apoderado:

Para que, en mi nombre y representación, con facultades administrativas y dispositivas me represente en los asuntos Laborales, a los que como Representante Legal de la sociedad DISTRACOM S.A. tuviere yo la obligación de comparecer. En consecuencia, la señora MARGARITA MARÍA MARÍN PÉREZ está facultada para: asistir a las audiencias de conciliación, absolver interrogatorios de parte, conciliar y en general ejecutar todos los actos que por Ley está reservado efectuar a la parte que tiene derecho de disposición.

Realice toda clase de trámites administrativos Judiciales necesarios para lograr plena eficacia de este mandato.

Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones de cualquier emolumento laboral ante entidades públicas o privadas.

En general, para que asuma mi personería y representación siempre que sea conveniente y necesario.

Este poder tendrá plena validez Juridica en cualquier parte de Colombia.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4592 Fecha: 2023/11/08 DE LA NOTARÍA DIECINUEVE (19) DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2023/11/28 Libro: 5 Nro.: 278

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ca556672600

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: AURA MERCEDES TABOADA ESPINOSA
Identificación: 1065009019

Nombre Apoderado: ALAN MAURICIO GENES SALAZAR
Identificación: 1067847070

Facultades de los Apoderados:

Para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales, en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos y contratos que a continuación relaciono:

1. Recibir notificación de las citaciones hechas por las autoridades administrativas y judiciales.

2. Conferir poder especial a abogados que deban atender los diferentes procesos en los que la compañía se constituya en parte, con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso, u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.

3. Asistir a audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere pertinente, ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

4. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.

5. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades, administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.-

6. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase del procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas,

República de Columbia cadena.
Ca556672600
09-07-25
cadena.
1157645MaLM2858C

recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar, documentos, entre otras.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1818 16/04/1998 Not.29 Medellín	3319 del 24/04/1998 del L.IX
E.P. No.571 10/02/2001 Not.29 Medellín	2592 del 20/03/2001 del L.IX
E.P. No.2159 23/05/2003 Not.29 Medellín	5647 del 11/06/2003 del L.IX
E.P. No.1408 24/03/2004 Not.29 Medellín	3098 del 30/03/2004 del L.IX
E.P. No.81 8/02/2006 Not. Única Cereté	1488 del 15/02/2006 del L.IX
E.P. No.2159 31/10/2007 Not.1 Montería	13923 del 20/11/2007 del L.IX
E.P. No.2160 31/10/2007 Not.1 Montería	13935 del 20/11/2007 del L.IX
E.P. No.3449 24/06/2010 Not.29 Medellín	10090 del 29/06/2010 del L.IX
E.P. No.1189 22/07/2013 Not.1 Montería	13436 del 23/07/2013 del L.IX
E.P. No.1511 05/09/2014 Not. Única Cereté	17551 del 15/09/2014 del L.IX
E.P. No.1742 15/10/2014 Not. Única Cereté	20611 del 30/10/2014 del L.IX
E.P. No.250 2/03/2015 Not. Única Cereté	4669 del 13/03/2015 del L.IX
E.P. No.1222 21/07/2017 Not. Única Cereté	18641 del 27/07/2017 del L.IX
E.P. No.2058 05/12/2017 Not. 1 Cereté	38 del 02/01/2018 del L.IX
E.P. No.1557 26/08/2019 Not. Única Cereté	26160 del 9/09/2019 del L.IX
E.P. No.3785 03/12/2020 Not. 19 Medellín	509 del 08/01/2021 del L.IX
E.P. No.2405 16/12/2022 Not. Única Cereté	44270 del 19/12/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Ca556872601

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA

MATRIZ: LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRINCIPALMENTE DE INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, EQUIPOS, MOTOS, CARROS Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS COMO EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN TECNO MECANICA Y ALQUILER DE EQUIPOS ENTRE OTRAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

226987 04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 63.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE CUMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

458489 12 HOTELES, PARQUEADEROS Y SERVICENTROS "HOPA" S.A.S.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de archivo notarial
cadena.
Ca556872601
cadena. 00-07-25
1157158C548M8L02

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA REALIZACIPON DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL, LICITA.
DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: CERETE - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 67% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIAD LICITA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

412501 12 SERVI OIL DTC S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 93.8%
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INDUSTRIAL.
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2012, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

153570 12 INVERSIONES DEL BAJO CAUCA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y UNA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE COMERCIO AL POR MENOR DEL LUBRICANTE (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 25 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19696 02/07/2019

372563-04 CERTICAR S. A a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION ECONOMICA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE REVISION TENICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS EL LLANO LTDA a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALDAS - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 60% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL.
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEL PETROLEO, UTILIZADOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y OPERACION DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

DISTRAMOTOR S.A.S a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 80% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS EN GENERAL, PUDIENDO IMPORTAR Y/O EXPORTAR TODA CLASE DE REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS PARA ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL
ACTIVIDAD: LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA SER UTILIZADOS POR VEHICULOS AUTOMOTORES O EMBARCACIONES, OPERACION DE GAS COMPRIMIDO VEHICULAR, EN EL TERRITORIO COLOMBIANO A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ O FLUVIALES SEGUN EL CASO, O COMO COMERCIALIZADO INSUTRIAL.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

197031 12 SERVICAUCA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 66.7% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.
DOCUMENTO: ENERO 01 DE 2011, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16129 11/07/2016

611135 12 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS. 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29724 29/11/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

UNICOLVI S.A.S. a través de 226987-04 DISTRACOM S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DEL 70% DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca558872802
09-07-25
cadena. no reproducir
115722058C54aM9L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA PERLA
Matrícula No.:	21-426505-02
Fecha de Matrícula:	02 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 1 VIA SAN PEDRO
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO NUEVO
Matrícula No.:	21-434798-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KILOMETRO 2 VIA COSTA
Municipio:	VALDIVIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EL TRAPICHE
Matrícula No.:	21-435057-02
Fecha de Matrícula:	18 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PARAJE SAN ANDRES
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO BELGICA
Matrícula No.:	21-437452-02
Fecha de Matrícula:	09 de Enero de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRETERA TRONCAL A LA COSTA, CORREGIMIENTO PUERTO BELGICA
Municipio:	CÁCERES, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13828 09/06/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4732
Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PARQUE NORTE
Matrícula No.:	21-021524-02
Fecha de Matrícula:	30 de Abril de 1973
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 81 30
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRACOM Y CIA
Matrícula No.:	21-289791-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 51 64 B 57
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRACOM PEDREGAL
Matrícula No.:	21-422010-02
Fecha de Matrícula:	13 de Febrero de 2006
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 89 A 30
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

República de Colombia cadena. papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca556672603
09-07-25
cadena. 11573LA2868C54oM

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ca556672604

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BELENCITO
Matrícula No.: 21-439734-02
Fecha de Matrícula: 15 de Febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 110 A 34 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL PRADO
Matrícula No.: 21-441611-02
Fecha de Matrícula: 16 de Marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 1 No 12 - 02 Sector Industrial la Bomba
Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM IBC
Matrícula No.: 21-444891-02
Fecha de Matrícula: 17 de Mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 28 No. 25-05/03, BARRIO LA BOMBA
Municipio: TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLANUEVA
Matrícula No.: 21-448783-02
Fecha de Matrícula: 13 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: AVENIDA 31 No 29 - 125
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Ca556672604
08-07-25
cadena.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA MARIA
Matrícula No.:	21-450050-02
Fecha de Matrícula:	10 de Septiembre de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 28 7 29/45/63
Municipio:	DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PUERTO ESPAÑA
Matrícula No.:	21-466626-02
Fecha de Matrícula:	04 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 3 5 ESTE 33
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SAN CRISTOBAL
Matrícula No.:	21-476824-02
Fecha de Matrícula:	14 de Mayo de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 64 No 127 - 75 Km 5 CARRETERA AL MAR
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM EXPOSICIONES
Matrícula No.:	21-482707-02
Fecha de Matrícula:	11 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 36 51 18
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Ca556672606

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

	VIAJERO
Matrícula No.:	21-485378-02
Fecha de Matrícula:	17 de Noviembre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA
Municipio:	TARAZA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO ESTABLECIMIENTO PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1102L FECHA: 2024/05/16
RADICADO: 11.001.60.00253.2006.80018
PROCEDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR, MEDELLÍN
PROCESO: REPARACIÓN DE VICTIMAS
ENTIDAD: LA NACIÓN
DEMANDADO: DISTRACOM S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL VIAJERO
MATRÍCULA: 21-485378-02
DIRECCIÓN: CARRETERA TRONCAL VIA LA COSTA TARAZA
INSCRIPCIÓN: 2024/05/21 LIBRO: 8 NRO.: 1590

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO MOBIL LOS ANGELES
Matrícula No.:	21-485887-02
Fecha de Matrícula:	02 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 20 E 45 39
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SEVICIO PORTAL DEL NORTE
Matrícula No.:	21-492271-02
Fecha de Matrícula:	15 de Abril de 2010
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 50 A 42 B 255
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Ca556672605
00-07-25
cadena.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM GUAYABAL
Matrícula No.:	21-517546-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 11 A SUR 21
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA CARBONERA
Matrícula No.:	21-519808-02
Fecha de Matrícula:	04 de Noviembre de 2011
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 con Calle 45
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CANDILEJAS
Matrícula No.:	21-528384-02
Fecha de Matrícula:	18 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 27 74
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM AVENIDA COLOMBIA
Matrícula No.:	21-532807-02
Fecha de Matrícula:	10 de Julio de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 64 B 72
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SANTA MARIA DEL CAMINO
Matrícula No.:	21-543670-02
Fecha de Matrícula:	14 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Vrd san juan km 6 via que conduce de medellin a santa rosa
Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS SAUCES
Matrícula No.:	21-549040-02
Fecha de Matrícula:	16 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 13 # 1 Manzana 041
Municipio:	ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM SAN FRANCISCO
Matrícula No.:	21-574851-02
Fecha de Matrícula:	04 de Agosto de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 46 69 121
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	DISTRACENTRO LOS ANGELES
Matrícula No.:	21-584341-02
Fecha de Matrícula:	30 de Enero de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 20 E 45 39
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM

República de Colombia cadena.
Ca556672606
08-07-25
1157156C54aMIL32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	CARACOLI
Matrícula No.:	21-625685-02
Fecha de Matrícula:	18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 3 A # 9 A - 34
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM SAN MIGUEL
Matrícula No.:	21-625687-02
Fecha de Matrícula:	18 de Enero de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 53 SUR 50
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM BAJO CAUCA
Matrícula No.:	21-629815-02
Fecha de Matrícula:	03 de Marzo de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 1 - 241
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LA TASAJERA
Matrícula No.:	21-653543-02
Fecha de Matrícula:	02 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 52 47
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS DELFINES
Matrícula No.:	21-684823-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Ca556672607

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:	18 de Junio de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 SUR 52 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM QUITASOL
Matrícula No.:	21-692619-02
Fecha de Matrícula:	22 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 41 01
Municipio:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM PORTAL DE NIQUIA
Matrícula No.:	21-698207-02
Fecha de Matrícula:	07 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 38 51 183
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO DISTRACOM EL MOLINO
Matrícula No.:	21-725158-02
Fecha de Matrícula:	18 de Junio de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	VEREDA SAN ANDRES PEAJE EL TRAPICHE
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

República de Colombia cadena.
Ca556672607
cadena. 00-07-25

115722058C54aM4L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,846,058,821,054.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2025 - 2:15:13 PM

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Ca558672608

Recibo No.: 0028617933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: epvFndacjILeHBMj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

República de Colombia

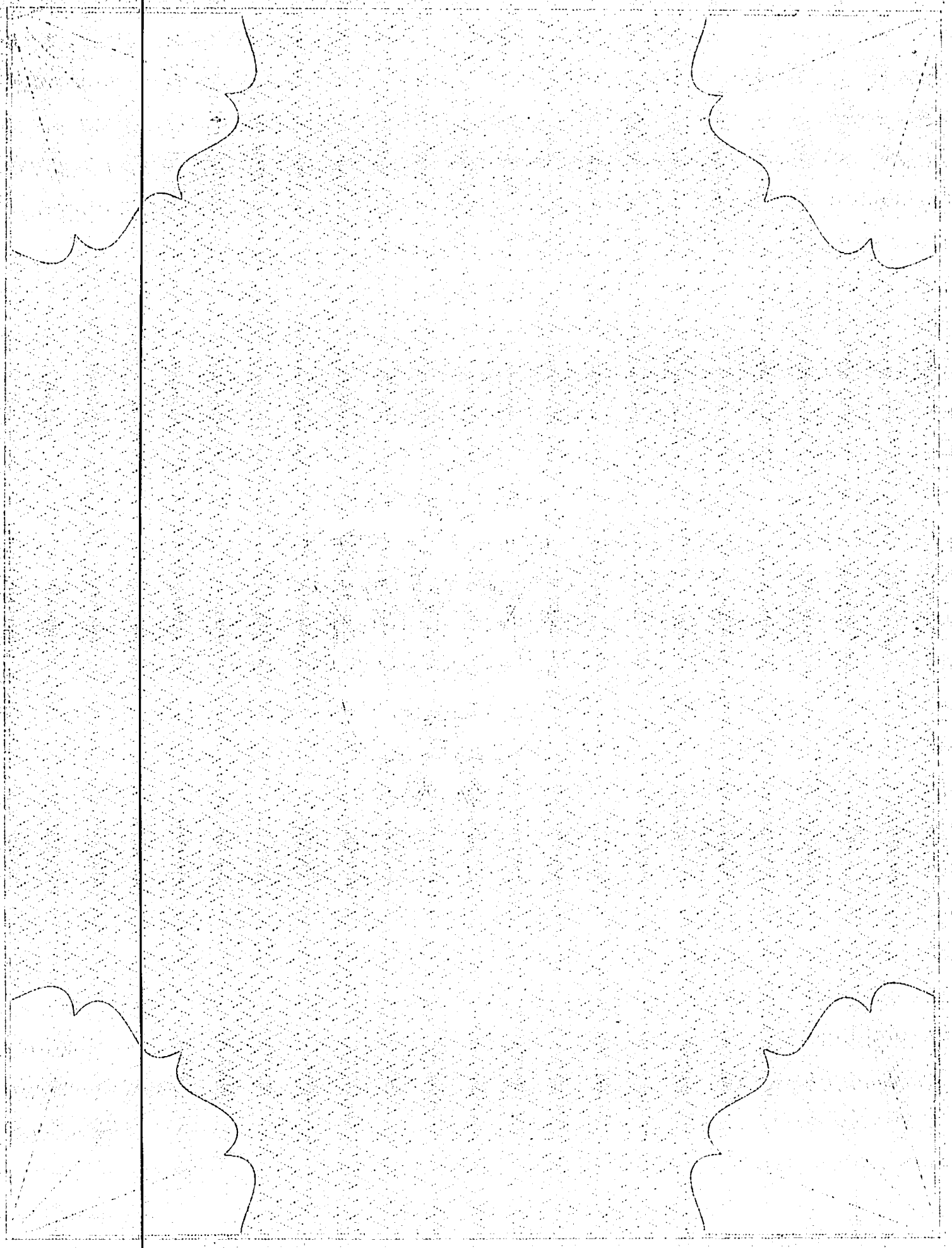
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca558672608

cadena.

00-07-25

11573L52050C54pM



distracom

LA RESPUESTA ES COLOMBIA

Cereté, Córdoba, 27 de agosto de 2025.

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN - ANTIOQUÍA.
E. S. D.

MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA, varón, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.176, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **DISTRACOM S.A.**, identificada con NIT. 811.009.788-8, lo que acredito con el certificado de existencia y representación legal que adjunto a este escrito, me permito indicar a ustedes, que he ampliado las facultades otorgadas mediante ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 798 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015 otorgada por la Notaría Única de Cereté a el señor **HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.310.679 de Corozal, para que con las más amplias e irrestrictivas facultades pueda intervenir ante las autoridades administrativas y judiciales además en nombre y representación de la sociedad DISTRACOM S.A., ejecute y celebre los actos que a continuación relaciono:

1. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, intervenir por sí mismo o por medio de apoderados especiales, en toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias o gestiones en que la compañía tenga interés como actora, demandante o tercero interviniente con facultades para notificarse, atender citaciones, absolver interrogatorios, contestar demandas, recibir, desistir, transigir, conciliar, pagar, sustituir, demandar, contrademandar, apelar, interponer recursos de casación, si fuere el caso u oponerse a él, tachar documentos, entre otras.
2. Confesar en los términos establecidos en las diferentes normas que sobre el particular trae el Código General del Proceso.
3. Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad DISTRACOM S.A. en los procesos ante autoridades administrativas y judiciales y específicamente en los cuales sea parte la compañía.

El poder conferido tendrá plena validez Jurídica en cualquier parte de Colombia.

Atentamente,

MARCO ANTONIO LONDOÑO SIERRA
C.C. 70.062.176
Representante Legal.
Distracom S.A.

Acepta,

HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
C.C. 9.310.679 de Corozal